Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 30 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE LA NO-VIOLENCIA

Fecha: 13 de diciembre de 2023
Duración: 07:30: am a 08:30 am
Lugar: Edificio Vásquez, 2 piso

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Cristian Daniel Aguirre Henao	Secretario de la No-Violencia
Carolina Saldarriaga Sierra	Subsecretaría de Construcción de Paz
Amaury Antúnez Nuñez González	Subsecretaria de Justicia Restaurativa

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mateo Zuleta Vallejo	Asesor
Jaime Andrés Bohórquez Orozco	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Fernanda Bermeo Fajardo	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

No se requiere incluir Necesidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

Se requiere ajustar la siguiente necesidad.

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
51752	*Arrendar bien inmueble ubicado en la ciudad de Medellín para el uso y funcionamiento del CEPAR.*			X	X						*Es necesario ajustar el canon de arrendamiento, debido a que a la fecha en que se creó el Plan Anual de Adquisiciones Versión 0, el acumulado del IPC del año era inferior al 10,15. En negociaciones previas con el posible contratista, este aduce que está interesado, siempre y cuando para el contrato de la vigencia 2024, el valor del canon de arrendamiento se incremente de acuerdo al acumulado del IPC y no a un valor inferior. analizando los precios del mercado y verificando la disponibilidad de recursos del proyecto, es posible hacer este incremento. De igual forma, la secretaria identifica que el valor del canon de arrendamiento se encuentra dentro de los precios del mercado* .

1.3 Necesidades a excluir

Se requiere excluir Necesidades

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
51753	Arrendar bien inmueble para el fortalecimiento de la ruta de reintegración y reincorporación.	*Esta necesidad surge con el objetivo de fortalecer la ruta de reintegración y reincorporación a nivel nacional. A través de este espacio, se fortalece la atención de los reintegrados en asuntos jurídicos mediante el consultorio*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
		jurídico disponible en este lugar. Además, este espacio sirve como escenario para diversas actividades que contribuyen al fortalecimiento de esta ruta. Asimismo, dentro del Convenio 4600085344 de 2020, se establece la obligación de dotar un espacio que responda a las necesidades de la ARN. Además del espacio, se debe proveer de mobiliario y asumir el pago de los servicios públicos. Dado que el mencionado convenio finaliza el 20 de marzo de 2024 y, en la fecha de elaboración de este comité, se está gestionando una ampliación del contrato que abarque esta necesidad, no es necesario crear una nueva necesidad.

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ___ NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ____

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		-	

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

Se requieren modificar la siguientes necesidades que se expone a continuación.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	2
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600097211 de 2023	Prestar servicios para la atención de adolescentes con medida de prevención de la libertad, bajo la modalidad de internamiento preventivo	Este contrato tiene como objetivo atender a los jóvenes que se les decreto medida preventiva bajo la modalidad de internamiento preventivo bajo autoridad judicial competente en el Centro de Internamiento la Acogida. La finalidad de este proceso es evitar que los adolescentes y/o

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		jóvenes evadan el proceso obstaculicen las pruebas o causen un mayor daño a las víctimas, denunciante, testigo o comunidad; pero desde el punto de vista pedagógico y de atención, la finalidad consiste en propiciar espacios de reflexión y crecimiento del adolescente y su familia, de tal forma que el paso por el Centro de internamiento la Acogida, se convierta en una experiencia de cambio positivo, en cuanto a la reintegración de la norma, en el comportamiento social y en la preparación para el resarcimiento del daño. Es importante precisar que, en la estructuración del presente contrato se contempló una ocupación sobre el cual deberían prestar el servicio para 45 cupos, pero en la ejecución de esta vigencia nos hemos encontrado en que la cantidad de jóvenes que se encuentran bajo la modalidad de internamiento preventivo por la posible comisión de una conducta punible no ha llegado al tope de lo establecido. Debido a que la ocupación no llego a los cupos planteados y en promedio se tuvo una atención para 34 cupos, se presenta unas eficiencias presupuestales dentro del contrato. Ante la necesidad de continuar con la prestación del servicio de manera ininterrumpida y en aras de generar un aprovechamiento de los recursos se plantea una ampliación por el término de 19 días calendarios y una modificación de la forma de pago estableciendo un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		pago parcial al 13 de diciembre del 2023.
4600098773 de 2023	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado	Por medio de este contrato, se brinda la atención inmediata a través de la medida de alojamiento transitoria (albergue), proporcionando una sede exclusiva en la ciudad de Medellín, para la atención de las víctimas del conflicto armado que realicen solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas que haya declarado ante las entidades del Ministerio Público hechos victimizantes de desplazamiento forzado contemplados en la Ley 1448 de 2011. El presente contrato requiere se ampliado para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención, acompañamiento y asistencia orientado al restablecimiento de derechos vulnerados de la población víctima que recién declara su hecho victimizantes (desplazamiento forzado) y que al no contar con rede sociales y familiares de apoyo en la ciudad de Medellín, requiere atención bajo la medida de albergue temporal. Debido a la baja ocupación del albergue se han generado eficiencias presupuestales y económicas, teniendo en cuenta que es una obligación de ley y que se cuentan con los recursos se aprueba realizar una ampliación por el término de 73 días calendarios contados a partir del 01 de enero del 2024 al 13 de marzo del 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia